

2923 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Diputación Provincial de Barcelona, Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Técnico Medio.*

La Presidencia de este Organismo (por delegación Decreto de 15 de septiembre de 1995, el Vicepresidente), ha dictado un Decreto, en fecha 27 de enero de 1997, en el cual se adopta, entre otros, los acuerdos relativos a la convocatoria de las siguientes plazas:

Personal funcionario

Concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Técnico Medio (escala de Administración Especial/Gestión Tributaria).

Las bases generales que regirán el proceso de selección han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 22, de 25 de enero de 1996.

Las bases específicas que regirán el proceso de selección han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 23, de 27 de enero de 1997.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 31 de enero de 1997.—La Gerente, Ángela Acín Ferrer.

2924 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 20 de diciembre de 1996, del Ayuntamiento de Gozón (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1997, páginas 2270 y 2271, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las plazas de «Personal funcionario», párrafo tercero «Una plaza de Notificador», donde dice: «Sistema de provisión: Concurso oposición libre.», debe decir: «Sistema de provisión: Oposición libre.».

UNIVERSIDADES

2925 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Dichos concursos se ajustarán a lo dispuesto en los puntos primero a noveno, ambos inclusive, de la Resolución de esta Universidad de 21 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) por la que se aprueban las bases que han de regir en su ámbito las convocatorias de los concursos a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios debiendo figurar como continuación de la base tercera.a) de dicha Resolución: O nacional

de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

1(1-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Ideación Gráfica Arquitectónica. Actividades docentes referidas a materias: «Geometría Descriptiva». ETS Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

2(2-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada a los Recursos Naturales. Actividades docentes referidas a materias: «Física I», «Física II» y «Análisis Mecánico Frecuencial». ETSI de Minas. Clase de convocatoria: Concurso.

3(3-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Sistemas Energéticos. Actividades docentes referidas a materias: «Sistemas Eléctricos de Potencia» y «Electrónica». ETSI de Minas. Clase de convocatoria: Concurso.

4(4-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software. Actividades docentes referidas a materias: «Evaluación del Rendimiento y Dimensionamiento de Sistemas Informáticos» e «Ingeniería del Software». Facultad de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores Titulares de Universidad

1(5-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica. Actividades docentes referidas a materias: «Física General I» y «Física General II». ETSI Aeronáuticos. Clase de convocatoria: Concurso.

2(6-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica. Actividades docentes referidas a materias: «Mecánica». ETSI Aeronáuticos. Clase de convocatoria: Concurso.

3(7-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería del Terreno». Departamento al que está adscrita: Ingeniería y Morfología del Terreno. Actividades docentes referidas a materias: «Geotécnica y Cimientos». ETSI de Caminos, Canales y Puertos. Dedicación: Parcial 6 + 6 horas. Clase de convocatoria: Concurso.

4(8-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales. Actividades docentes referidas a materias: «Física de Materiales». ETSI de Caminos, Canales y Puertos. Clase de convocatoria: Concurso.

5(9-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería y Morfología del Terreno. Actividades docentes

referidas a materias: «Dibujo Técnico». ETSI de Caminos, Canales y Puertos. Clase de convocatoria: Concurso.

6(10-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades docentes referidas a materias: «Instrumentación Electrónica», «Medidas Eléctricas y Patrones», «Fundamentos de Estado Sólido» y «Dispositivos Especiales». ETSI de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

7(11-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software. Actividades docentes referidas a materias: «Bases de Datos» y «Sistemas Avanzados de Bases de Datos». Facultad de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1(12-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología. Actividades docentes referidas a materias: «Inglés I» e «Inglés II». EUIT Aeronáutica. Clase de convocatoria: Concurso.

2(13-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología. Actividades docentes referidas a materias: «Inglés I» e «Inglés II». EUIT Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

3(14-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades docentes referidas a materias: «Teoría de Circuitos y Electrometría» y «Electricidad Industrial y Electrónica». EUIT Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

4(15-97). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Mecánica Industrial. Actividades docentes referidas a materias: «Mecánica de Fluidos y Máquinas», «Mecánica de Fluidos» y «Motores Hidráulicos». EUIT Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

2926 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1997, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca concurso específico para la provisión de tres puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo.*

Vacantes tres puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18 en relación con el 3 párrafo e) de la Ley de Reforma Universitaria, y por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad aprobados por Real Decreto 1280/1985 de 5 de junio; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para proveer dichos puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, concurso que constará de dos fases, en atención a la naturaleza del mismo. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y de la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombre y mujer en la provisión de los puestos de trabajo

y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

Primera. *Requisitos de participación.*—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, clasificados en los Grupos que, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se especifican en el anexo I y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

2. Los funcionarios en activo que no hayan permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo en que estuvieren destinados con carácter definitivo, no podrán concursar, quedando exceptuados de dicho período de permanencia, quienes tuvieran su destino definitivo en la Universidad de Alcalá.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde que tomaron posesión de dicho puesto, salvo que lo tuvieran reservado en la Universidad de Alcalá.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar, y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

5. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda. *Valoración de los méritos.*—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorará los méritos generales y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 8 puntos en la primera fase y de 10 puntos en la segunda.

Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase. Méritos generales: La valoración máxima de esta fase será de 30 puntos.

1.1 Valoración del grado personal consolidado. El grado personal consolidado se valorará hasta un máximo de 8 puntos, conforme a la siguiente escala:

Por tener grado personal igual o superior al nivel del puesto solicitado: 8 puntos.

Por tener grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

Por tener grado personal inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: 4 puntos.

A estos efectos, aquellos funcionarios que se encuentren en proceso de consolidación del grado se entenderá que poseen un grado personal consolidado equivalente al nivel mínimo del grupo al que pertenece su Cuerpo o Escala.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado se valorará hasta un máximo de 12 puntos, según los criterios siguientes:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se valorará hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o igual al puesto solicitado: 3 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 2 puntos.